

La comunidad sefardita de Salónica después de las guerras balcánicas (1912-1913) *

MATILDE MORCILLO ROSILLO **

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación no pretende ir más allá de una primera aproximación al colectivo de judíos españoles de Salónica tras finalizar las guerras balcánicas. Un período justificado en sí mismo por cuanto coincide con el hundimiento del Imperio otomano y el resurgimiento de la nueva Grecia, lo que dificultará las relaciones de convivencia entre israelitas y griegos.

En numerosas publicaciones se ha dicho que el reencuentro de España con los sefardíes se produjo a principios de la actual centuria, gracias a la labor de don Ángel Pulido, durante un viaje que realizó a los Balcanes. Sin embargo, según el doctor Vilar tal afirmación carece de base. El reencuentro oficial tuvo lugar por primera vez en 1860 en el curso de la llamada «guerra de África» y dentro de los muros de Tetuán ¹.

Si bien esta hipótesis, aunque fue reseñada por los cronistas de la contienda, pronto fue olvidada, tomando auge la del doctor Pulido —que ya contaba con algún precedente ²—, quien en una hábil campaña propagandística dio a conocer el caso insólito de los sefarditas, aquellos

* Comunicación presentada en el Encuentro Internacional de Historiadores En Torno a Sefarad. Toledo, 1991.

** Universidad de Castilla-La Mancha.

¹ VILAR, J. B., *Tetuán en el resurgimiento judío contemporáneo (1850-1870)*. Caracas 1985, pág. 105.

² CONTE, A., *Recuerdos de un diplomático*. Madrid 1901, págs. 236-238, 453 y ss. El senador Lapuya, en 1887, protagonizó otra campaña en favor del regreso de los judíos a España. También se planteó en 1881 cuando se desató la oleada de pogroms en Rusia. Vid. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., «España y los judíos en el reinado de Alfonso XIII», *Hispania XXV* (Madrid 1966); TORROBA, F., *Los judíos españoles*. Madrid, Ed. Suc. de Ribadeneyra, 1967, pág. 308.

«españoles sin patria», que con tanto amor conservaban la lengua y tradición hispánica más de cuatro siglos desde su expulsión y para quienes reclamaba la nacionalidad española y el derecho a la repatriación³.

Lo que sí es seguro es que existían unos trescientos mil judíos españoles a lo largo del área mediterránea y que los mayores núcleos de población israelita se encontraban en los puertos orientales de Salónica, con cerca de 80.000, Esmirna con 30.000 y unos 10.000 en Constantinopla.

1. GRECIA Y LOS ISRAELITAS DE SALÓNICA: LA DIFÍCIL CONVIVENCIA

Conocido es que después de la firma del Tratado de Adrianópolis (14 de septiembre de 1829), la liberación de Grecia, bajo yugo otomano desde el siglo xv, era un hecho inevitable, que se hacía realidad un año más tarde, cuando Francia, Rusia y Gran Bretaña, por el Protocolo de 3 de febrero de 1830, establecieron un estado griego independiente⁴.

Ahora bien, la superficie de la Grecia surgida de aquel tratado no llegaba a los 50.000 km.² Una nueva etapa se alcanzó al finalizar las guerras balcánicas, en las que griegos, búlgaros y serbios lograron arrebatar a los turcos extensos territorios. Grecia, en particular, se convirtió en un estado de 116.000 km.², extendiéndose hasta la Macedonia, El Epiro y Creta. Entre las nuevas adquisiciones figuraba Salónica.

Antes de las guerras balcánicas, Grecia no conocía el colectivo de judíos españoles, aun cuando contaba con cerca de 10.000 israelitas con-

³ PULIDO FERNÁNDEZ, A., *Españoles sin patria y la raza sefardí*. Madrid 1905; *Los israelitas españoles y el idioma castellano*. Madrid 1904; *La reconciliación hispano-hebrea*. Madrid 1920; *Desarrollo, esplendor y soberanía de la Lengua*, mensaje dirigido a la Real Academia de la Lengua. Madrid 1921. Vid. LEMOINE MARTINE, «El doctor Pulido, apóstol de los sefarditas», en *Historia* 16, núm. 105 (Madrid 1985), págs. 19-24; VICENTI, A., «Españoles sin patria», en *El Liberal* 29 de junio de 1906; *Hispania*, núm. 1 (Salónica 1919), págs. 15 y ss. Sobre la personalidad y actividades del senador Pulido, vid. MOLHO, I. R., *Un grand ami des Sephardim: Le Dr. Angel Pulido Fernández (1852-1932). Un bouquet en su memoire en Israel. Judaïsme Sephardi (N. S.)* XII (London 1956), págs. 546-548.

⁴ RENOUVIN, P., *Historia de las relaciones internacionales*. Madrid, Ed. Akal, 1982, pág. 88; DAKIN, D., *The greek struggle for Independence, 1821-1833*. Berkeley, California, University C. of California-Press, 1973, pág. 107; AHN Estado, leg. 5998: copia de la Convención de Londres dirigida por el Ministro de Estado al embajador de París. Madrid 21 de febrero de 1833. Vid. MORCILLO ROSILLO, M., *Aproximación a las relaciones de España con Grecia (1833-1913)*, Actas del Coloquio «Proyección mediterránea y proyección atlántica de la España contemporánea». Madrid, Universidad Complutense, 1988; *Las relaciones diplomáticas y comerciales de España con Grecia (1833-1913)*, tesis doctoral. Universidad de Murcia, 1988.

centrados por Atenas, Larisa, Volo y Corfú, formando en otros lugares pequeñas comunidades de hasta diez familias o más cada una.

Bien es verdad que el elemento judío apenas significaba algo en un país como Grecia, donde el resto de sus habitantes tenían la misma lengua, la misma religión, las mismas tradiciones históricas, un mismo origen nacional, etc. Sin embargo, los sefarditas gozaban tranquilamente de unos derechos que la Constitución liberal helénica de 1864 —modificada en 1911—, otorgó a todos los ciudadanos, independientemente de toda cuestión de raza o de religión.

La igualdad ante la ley no era en el país heleno una simple teoría —conocido es el carácter igualitario de los griegos—, como en otros países. Únicamente, los intereses financieros y comerciales podrían haberlos enfrentado con los griegos, pero no fue así, porque hasta la ocupación de Salónica por los helenos, los sefardíes no se mostraron en ningún momento como industriales y comerciantes rivales e incluso rivales peligrosos, habida cuenta su preponderancia intelectual, cultural, su espíritu emprendedor, su solidaridad nacional, su capacidad de organización, su fama, su fuerza capitalista, etc.

No ocurriría lo mismo con la incorporación de Salónica a Grecia, sobre todo tras la ratificación del tratado greco-turco de noviembre de 1913, por el que se abolía el régimen en las Capitulaciones, así como todos los privilegios derivados del mismo, en la nueva provincia helena, dado que la mayor parte de la población salonicense era israelita⁵, constituyendo un cuerpo extranjero en medio de la homogénea organización nacional de Grecia, lo que sumado a las numerosas ventajas anteriormente citadas podría provocar una excitación en el seno del gobierno heleno, máxime cuando Salónica era el punto más sensible del país y la segunda ciudad más importante del reino después de Atenas.

Su puerto estaba considerado entre los núcleos de mayor concentración comercial de Oriente y el de mayor intercambio de mercancías de todo el Mediterráneo, motivo más que suficiente para provocar las apetencias de las grandes potencias. Grecia no podía, no debía dejar su más reciente y preciada conquista en manos de la población judía, a todas luces extraña para los helenos.

Pocos días después de la ocupación, las tiranteces estaban a la orden del día. Un sector incontrolado de la sociedad, ayudado por la prensa,

⁵ AMAE Política (Grecia), leg. 2516: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 31 de diciembre de 1913.

ya fuera por sacar a la luz antiguos rencores, ya por provocar incidentes con la esperanza de obtener algún provecho, atribuía a los israelitas actos imaginarios, como el empleo de artes proféticas o adivinas.

Por su parte los militares griegos, exaltados todavía por las contiendas que acababan de librar, desconfiaban de una población que ignoraba su lengua y sus tradiciones, dando fe a todas aquellas calumnias, dejando que se cometiesen actos de violencia como medida de defensa legal.

Si esto sucedía entre los subalternos, la excitación hacia los judíos aún era mayor entre los oficiales y jefes, dada la frialdad con que aquellos habían acogido a los helenos, acostumbrados éstos a ser recibidos por la muchedumbre como libertadores.

Pero, ¿podrían los judíos de Salónica tratar como hermanos consanguíneos a los soldados griegos?, evidentemente no. Como se sabe, desde que fueron expulsados de España en 1492, habían convivido durante más de cuatro siglos con los turcos.

En medio de aquella tirantez, los israelitas, lo único que pedían era ser tratados bajo las mismas condiciones que lo habían sido en el Imperio otomano. Nunca les fueron ofrecidas tantas posibilidades a los judíos para dedicarse a cualquier actividad, y nunca fue mayor su libertad de religión que en aquella época en Turquía.

Según Max Nordau, era la primera vez que la Grecia contemporánea se encontraba con el problema judío⁶. Como queda dicho, antes de la anexión apenas significó algo. La convivencia entre ambas poblaciones sería muy difícil.

Para Grecia, Salónica estaba ocupada por un elemento extranjero desde el siglo xv que no hablaba griego⁷. Su lengua era la judeo-española, dialecto degenerado del castellano que escribían con caracteres hebreos. No practicaron otra desde que se instalaron en Salónica, por lo que terminaría por eliminar al griego, que era el idioma que se había hablado hasta entonces. Incluso ignoraban que se encontrasen en territorio heleno.

Para los israelitas, Macedonia era otomana y sus soberanos turcos. Sus sentimientos, hasta el día en que los otomanos fueron expulsados de Salónica eran naturalmente turcos. Ellos les debían agradecimiento por

⁶ Max Nordau: Escritor sefardita que tradujo al francés al doctor Pulido y se interesó especialmente por los israelitas de Salónica.

⁷ KELLER, W., *Historia del pueblo judío*. Madrid, Ed. Omega, t. II, pág. 113; SCHOPEN, E., *Historia del judaísmo en Oriente y Occidente*. Alicante, Ed. Marfil, 1970; JOHNSON, P., *Historia de los judíos*. Buenos Aires, Ed. Javier Vergara, 1991.

haberles abierto sus puertas cuando errantes, tras su expulsión, iban buscando asilo. Turquía los recibió generosamente y mantuvo siempre aquella actitud con los fugitivos.

Por el contrario, no debían nada a Grecia, no tenían ninguna relación, ni lazo político con ella. Es más, desconocían su pasado histórico, la obra de la civilización griega, etc. Jamás oyeron los judíos hablar de la independencia helena, de la Gran Idea⁸, de los derechos de Grecia, de sus deseos, ni de sus esperanzas⁹.

¿Acaso, podría el gobierno griego, por el hecho de ser israelitas, expulsar de Salónica a unos 80.000 pacíficos habitantes? ¿Se pondría al mismo nivel moral e intelectual que España en 1492 o que Rusia en 1881, o simplemente sometería a los judíos a unas leyes estrictas?¹⁰

Había que buscar una solución que favoreciese a las dos partes y facilitase la convivencia. Las autoridades helenas se empeñaban en decir a los hebreos que no deberían temer nada de ellas. Todo seguiría igual que bajo poderío otomano. De hecho, todavía no se había alterado en nada el recién abolido régimen de las Capitulaciones¹¹. Los judíos por su parte, recelosos, llegaron más lejos. Pensaban pedir a Europa la autonomía política de Salónica, para que fuese declarada ciudad libre. El asunto no pasó adelante.

Para Max Nordau, la salida al problema sefardí hubiera pasado por su emigración hacia Tierra Santa. Pero aquélla no estaba preparada para recibirlos por carecer de las subsistencias necesarias para ellos, aparte de que los israelitas tampoco estarían dispuestos a abandonar sus hogares, habitados desde hacía más de cuatro siglos para comenzar de nuevo la vida errante, arruinando su floreciente situación financiera.

Esto último debió pensar el Ejecutivo de Atenas, cuando trató de atraerse al elemento judío¹², queriendo hacerles ver que deberían permanecer

⁸ «La Gran Idea»: Sueño de los griegos de resucitar en Constantinopla un imperio heleno. Vid. SONYEL, R., *The turco-greek conflict*. Ankara, The Cyprus turkish cultural association (head office), 1985, pág. 2.

⁹ HEURTLEY, W. y otros, *Breve historia de Grecia*. Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1969, págs. 120 y ss.

¹⁰ AMAE Corresp. (Grecia), leg. 1603: despacho dirigido por el encargado de negocios de España en Bucarest al Ministro de Estado. Bucarest 24 de agosto de 1881. Vid. KELLER, W., *Historia del pueblo judío*, págs. 337-340.

¹¹ AMAE Política (Grecia), leg. 2516: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 4 de abril de 1914.

¹² AMAE Corresp. (Grecia), leg. 1604: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro residente de España en Grecia. Salónica 2 de enero de 1915.

tranquilos, continuando su vida habitual, confiando en la justicia y en los sentimientos fraternos de Grecia. Esta generación, seguía pensando el gobierno, no lo conseguirá, pero la próxima será griega. Las instituciones de estudios helenos se multiplicarán y abrirán sus puertas a la población israelita. En poco tiempo, todos los judíos pasarán por estas escuelas y hablarán la lengua griega tan bien como sus correligionarios de Atenas. Y, en definitiva, los sefardíes comprenderán los horizontes sin límites que les abrirá la libertad, las leyes, la civilización, las tradiciones y el espíritu de los griegos¹³.

Estaba en lo cierto el gabinete heleno al creer que la generación presente que allí vivía no lo conseguiría. Ni las venideras tampoco. Es más, las medidas de presión y resentimiento hacia los judíos se fueron acentuando con el paso de los años.

Sirvan de ejemplo las disposiciones que el gobernador militar de Salónica, en 1923, en nombre del general Pangalos, publicó en los periódicos locales de entonces. Según aquellas, todos los habitantes de Salónica —ningún extranjero estaba exento—, deberían estar provistos de un documento especial de identidad expedido por el alcalde y visado por la policía, debiendo presentarlo cuantas veces lo requirieren. El que contraviniera la orden pasaría por un consejo de guerra.

La reacción del colectivo sefardí no se hizo esperar. Lleno de pánico acudió ante el cónsul español en Salónica, para que velase por sus intereses. Desde allí se les aconsejó que presentasen el certificado de identidad completo con fotografía, escrito en griego y visado por la Prefectura, además del certificado de nacionalidad consular, que también estaba escrito en medio griego.

Como tales disposiciones a quienes más afectaban eran a las colonias de España, Francia, Italia y Serbia, todos sus cónsules decidieron reunirse para adoptar una postura unánime y trasladarla al general Pangalos. Las conclusiones del cuerpo consular las podríamos resumir en las siguientes:

1.^a Que los súbditos extranjeros poseedores de certificados de identidad expedidos por las autoridades consulares y convenientemente visados por la Prefectura de Salónica, escritos en griego, fuesen respetados. Este punto era muy interesante para España e Italia.

2.^a Que si fuese necesario otro nuevo documento u otro nuevo visado de los militares, habida cuenta que los expedidos por la Prefectura no

¹³ AMAE Corresp. (Salónica), leg. 2042: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 30 de enero de 1914.

servían, que en vez del plazo de veinte días, de los que ya habían transcurrido diez, se concediese otro mayor y se dieran más facilidades para conseguirlo.

3.^a Que los extranjeros de paso por Salónica, provistos de pasaporte nacional visado por la policía, no fuesen molestados. Esto interesaba a Francia, Serbia, Inglaterra e incluso a Estados Unidos. Recordemos que los súbditos extranjeros, aun con sus pasaportes en regla expedidos por los consulados, no podrían salir de Grecia sin el nuevo documento de identidad.

Por último, el cónsul alemán pedía, dado que las autoridades militares no nombraban a los cónsules, que se les diese una especie de contraseña o tarjeta para que no fuesen molestados a cada paso por la calle ¹⁴.

Como era de suponer, el general Pangalos hizo caso omiso a las peticiones del cuerpo consular, por lo que los judíos tuvieron que someterse, una vez más, a las severísimas medidas adoptadas por dicho militar.

Los días de la monarquía en Grecia estaban contados, pero no por ello iba a mejorar la situación de los sefarditas. Prueba de ello es que cuando a finales de 1923 se celebraron elecciones generales en el país, aun cuando hubo todo tipo de desórdenes, fueron limpias, dando el triunfo a los venizelistas ¹⁵.

Lo más destacado, sin embargo, en las mismas fue la abstención de los judíos, que de los 80.000 que más o menos residían allí, unos 15.000 deberían haber votado. Es evidente que no se abstuvieron ni por motivos políticos, ni por estar en contra de uno u otro partido, sino únicamente por haberles obligado a votar separadamente en un sector único y exclusivamente a diputados israelitas, medida que aquéllos consideraron vejatoria y represiva. Los cuatro diputados hebreos que eran elegidos por Salónica salieron triunfantes solamente por veinticinco votos.

Como queda dicho, la votación fue un triunfo para los venizelistas y republicanos, más republicanos que venizelistas, como refleja la proclamación de la república a principios de 1924 ¹⁶.

¹⁴ AMAE Política (Grecia), leg. 1605: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 30 de abril de 1923.

¹⁵ Venizelos: Presidente del Consejo en Grecia. Dirigió en Creta el movimiento de protesta en 1910. En 1917 desplazó al rey Constantino de Grecia formando un gobierno republicano. Vid. VENIZELOS, E., *La politique de la Grèce*, prefacio de M. Joseph, Reinach. París, Ed. L'imprimerie de L'Est, 1916.

¹⁶ AMAE Política (Grecia), leg. 1605: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 20 de diciembre de 1923.

Si bajo la monarquía los judíos estuvieron vigilados y presionados, su temor no disminuyó con la república. Aquélla, incluso, llegó más lejos. Una cosa era privarles de libertad y no dejarles participar en la vida política y otra muy distinta era dañar sus intereses económicos.

En 1928 el gobierno griego creó únicamente para Salónica —se sabe que con la totalidad de la población era sefardí—, un nuevo impuesto (para la construcción de carreteras) sobre los derechos de aduanas, que variaba entre el 2 y el 7 por 100. Solamente al puerto se le aplicó el 5 por 100. Si a esto añadimos otro impuesto del 3 por 100 para el sostenimiento de la Universidad y el 1 por 100, asimismo, para obras benéficas, se podrá comprobar fácilmente cómo se lastimaban los intereses de los judíos, dado que en su mayoría eran comerciantes.

Más grave, si cabe, fue la posición de aquéllos con la llegada de un enorme contingente de refugiados helenos, ocasionando la quiebra de varias casas de comercio españolas, originándose la emigración de las familias más pudientes, temiendo que continuase el éxodo de persistir aquellas medidas.

Algunos gobiernos, sin embargo, perjudicaron aún más a los israelitas implantando la medida denominada como la «Institución del Reposo o Descanso obligatorio del domingo». Sabido es que su religión les permite descansar el sábado y trabajar el domingo. Con tal disposición se veían obligados a descansar dos días seguidos¹⁷.

En este contexto, en definitiva, debe entenderse la situación de los hebreos con la república hasta su caída en 1935. No por ello podemos decir que cambiaría su suerte en lo sucesivo. Todo lo contrario. El colectivo sefardí viviría con el temor de ser amenazado con nuevos decretos que pudieran dañar todavía más sus intereses e incluso que supusieran la anulación de algunas cláusulas de antiguos tratados, cuando se produjo la incorporación de Salónica a Grecia al finalizar las guerras balcánicas. Es decir, que desde el principio de la ocupación la discriminación racial estuvo por encima de toda condición de extranjero, dificultando, cada vez más, las relaciones de convivencia entre judíos y griegos.

II. CUESTIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LOS JUDÍOS SALONICENSES COMO SÚBDITOS ESPAÑOLES

Mucho tiempo tendría que pasar para que los descendientes de los sefarditas expulsados de España fuesen objeto de atención del gobierno

¹⁷ AMAE Política (Grecia), leg. 2518: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 17 de agosto de 1929.

español. Sería a comienzos del siglo xx, bajo el reinado de Alfonso XIII —el gran protector de los hijos perdidos de España—, cuando se siguiese una política de abierta simpatía hacia los hebreos. Si bien, ya se habían dado algunas iniciativas en este sentido a finales de la centuria decimonónica, aprovechando las persecuciones de Rusia en 1881¹⁸.

Éstos y otros motivos suscitaron en la España de la Restauración interés y deseo de reparación moral, merced a los trabajos del doctor Pulido, apóstol de la causa sefardí, quien, en 1903, como senador, en un discurso puso de relieve lo positivo que sería para España conceder la nacionalidad española a los israelitas¹⁹.

Todavía hubieron de transcurrir varios años para que el doctor Pulido viera cumplida su petición. Sin embargo, el problema salió a la luz con el estallido de la Primera Guerra Mundial. España no podía permanecer muda ante el colectivo de judíos que vivía en Oriente (300.000).

La solución pasaba por concederles la ciudadanía española, evitando así que fuesen tratados como enemigos, habida cuenta la neutralidad de España en la contienda. No obstante, la realidad era muy distinta, pues primero el gobierno español tendría que reconocer a aquella comunidad de hebreos como súbditos suyos, asunto éste que estaría acompañado de numerosos obstáculos y que se resolvería muy lentamente.

El primer incidente surgió en Salónica. Si España hubiese deseado tener bajo su protección, en otro tiempo —cuando todavía estaba en vigor el conocido régimen de las Capitulaciones en el Imperio otomano—, a los sefarditas salonicenses, no se hubiese planteado tal cuestión. Cuando el gobierno español se dio cuenta del peligro que podía correr la comunidad, Grecia se le había adelantado, conocedora de lo beneficioso que podría ser para ella el conservar la población judía²⁰. Sabida es la actividad comercial y financiera de los israelitas.

El enfrentamiento entre el gobierno de Atenas, tras negarse aquél al reconocimiento de los sefardíes como súbditos españoles y el Ejecutivo de Madrid era imparable. Había que buscar, a toda costa, un argumento justificativo para presionar a Grecia.

¹⁸ AMAE Corresp. (Grecia), leg. 1603: despacho dirigido por el Encargado de Negocios de España en Bucarest al Ministro de Estado. Bucarest 24 de agosto de 1881.

¹⁹ La nacionalidad española se pedía únicamente para los judíos de buena posición, porque el país necesitaba de gente culta y adinerada después de la crisis del «98». Los judíos humildes no interesaban. *Vid.* LEMOINE MARTINE, *El doctor Pulido, apóstol de los sefarditas*, pág. 19.

²⁰ AMAE Corresp. (Grecia), leg. 1604: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro residente de España en Grecia. Salónica 2 de enero de 1915.

En principio, sirvió de ejemplo el hecho de que varios israelitas salonicenses emigrados a Serbia, tras las primeras dificultades para ser reconocidos como súbditos españoles por aquél país, volverían a solicitar dicho reconocimiento al agravarse su situación, nada más comenzar la Primera Guerra Mundial, puesto que podían ser llamados al servicio militar.

Para ello tuvieron que acudir de nuevo a Salónica, provistos de una carta de recomendación del cónsul de Serbia, para que el canciller del consulado salonicense solucionase el conflicto. Las buenas gestiones del diplomático dieron sus primeros frutos en Uskub (capital de la Serbia de entonces), donde obtendrían el reconocimiento como españoles todos los judíos que presentasen el certificado de inscripción del consulado de España en Salónica.

Era todo un éxito que había que celebrar, y motivo más que suficiente para que Grecia no se resistiera a reconocerlos, dado el escaso número de sefardíes que el gobierno español, rodeado de una extrema prudencia, había admitido como súbditos suyos. Unas ciento noventa familias, que sumaban poco más o menos 900 individuos, de los cuales 230 serían mujeres, aparte de otros pocos que ya habían emigrado a Serbia.

El Ejecutivo de Madrid no quería con aquella medida sentar ningún precedente en lo sucesivo²¹. Es más, ignoraba los resultados que había obtenido Austria en la cuestión de los súbditos austríacos, planteada en términos muy diferentes a los de España²². Como se sabe, España, por sus tradiciones y por no tener intereses políticos ni económicos en Oriente, se hallaba en condiciones más favorables.

No debió pensar lo mismo el primer ministro Venizelos, cuando ante las insistencias del gobierno español trató de atraerse las simpatías del elemento israelita. Paralelamente, el cónsul de España de Salónica intentaba obtener buenos informes de las autoridades locales.

Sin embargo, a pesar de aquellas diligencias, la cuestión seguía sin resolver, paralizada al parecer, por sospechar de la ilegalidad de aquellos certificados de inscripción, sospechas que trataba de disipar, por encima de todo, el cónsul español afirmando repetidas veces que se hicieron bajo la atenta mirada de la policía griega²³.

²¹ *Ibidem*, despacho dirigido por el Encargado de Negocios de España en Grecia al Ministro de Estado. Atenas 19 de enero de 1915.

²² *Ibidem*, despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro residente de España en Grecia. Salónica 2 de enero de 1915.

²³ *Ibidem*, despacho dirigido por el Ministro residente de España en Grecia al Ministro de Estado. Atenas 19 de enero de 1915.

En cualquier caso, lo único positivo en todo aquel asunto era el reconocimiento de los judíos españoles como tal por el gobierno de Uskub. Gestión realizada por el diplomático español de entonces, Conde de Velle²⁴, lo que contrastaba con la negligencia de su antecesor que dejó pasar la oportunidad favorable para tener el consentimiento de la Sublime Puerta a la pseudo naturalización de los judíos de Salónica.

Ahora bien, el cumplimiento del requisito de las inscripciones, nadie con más motivo que el gobierno turco podía haberlo exigido, y si las autoridades otomanas prescindieron de él, las griegas serían más papistas que el papa si se negaran a pasarlo por alto, máxime, cuando se sabe que en más de una ocasión el gobierno de Atenas concedió a súbditos turcos la nacionalidad helena sin exigir tal requisito²⁵.

Planteada la cuestión en estos términos, si Grecia no accedía a reconocerlos era porque detrás de todo ello existía un problema de fondo más importante que el puro trámite diplomático. En efecto, los intereses económicos y comerciales estaban por encima de toda relación amistosa con España, sobre todo cuando el descrédito del comercio griego y el de la industria española durante la Primera Guerra Mundial habían llegado a todos los rincones de Oriente.

A saber, antes de la contienda, España nunca había tenido en cuenta las posibilidades que ofrecía Oriente desde el punto de vista comercial. Prueba de ello es que eran muy pocas las casas comerciales españolas de entonces las que exportaban a Grecia y a Oriente en general, pero más raras aún eran las tentativas, si no para conquistar, si al menos para conocer y darse a conocer en Oriente²⁶.

La importancia de aquel mercado era tan grande que solamente a su posesión y hegemonía se debieron las tremendas rivalidades que a lo largo de la historia han venido sosteniendo las grandes potencias productoras.

Durante el período de guerra, aun cuando el comercio oriental realmente no existía, no por ello dejaron de producirse audacias comerciales, especulaciones y, en definitiva, extravagancias mercantiles.

²⁴ Conde de Velle: Secretario de la Legación de España en Grecia en 1915.

²⁵ AMAE Corresp. (Grecia), leg. 1604: minuta dirigida por el Ministro de Estado al Ministro residente de España en Grecia. Madrid 6 de febrero de 1915.

²⁶ MORCILLO ROSILLO, M., *Las relaciones diplomáticas y comerciales de España con Grecia (1833-1913)*. Universidad de Murcia 1988.

Sirva de ejemplo la atípica situación del mercado griego que en aquella época se encontraba repleto de productos. La oferta quintuplicaba a la demanda. Pero, ¿cómo era posible en tiempos de guerra?

Las necesidades de la misma, junto con el bloqueo ²⁷ fueron las causas del restringimiento de los mercados abastecedores ordinarios de Grecia, por lo que se vieron obligados a buscar otros no implicados en la contienda. Para tal efecto eligieron España y particularmente su puerto de Barcelona.

Aquellos comerciantes sin escrúpulos partieron de Grecia sin gran capital, pero amparándose en el peligro en que se encontraba su patria, privada de comestibles y de todo producto indígena, y bajo el pretexto de servir a su país lo explotaron, enriqueciéndose y transformándose en amos y señores del comercio.

Así como España no conocía apenas nada del comercio oriental, otro tanto ocurría con los mercaderes griegos, que llegaban a un país extraño, que ni siquiera sabía de la marcha de Grecia en la guerra. En Barcelona se precipitaban sobre todo tipo de mercancías de la peor calidad. Compraban cualquier cosa, no lo que el mercado necesitaba, sino todo lo que fuese más barato, para luego venderlo diez veces más caro en Grecia, aprovechando la ocasión de que el pueblo heleno carecía de todo ²⁸.

La actuación de aquel grupo de especuladores griegos desprestigió el comercio español en Oriente. Hubiese sido mejor para España que su industria fuese desconocida como antes de la guerra. El Ejecutivo de Madrid era consciente de ello, pero también de que aquello no obedecía a una necesidad lógica de la expansión de nuestro mercado, sino a la gran codicia e ignorancia comercial de los helenos.

Grecia, conocedora del impacto que causó aquel estraperlo entre la población, comprendió el papel importantísimo que podrían desempeñar, no sólo Salónica, cuyo puerto era el de mayor concentración comercial, y que por su situación era el camino más rápido que desde el exterior podía surtir los mercados serbios, búlgaros y hasta rumanos, sino también sus comerciantes.

La casi totalidad de ellos eran judíos de origen español, que continuaban hablando el castellano. Ellos y no otros eran los verdaderos co-

²⁷ Durante el bloqueo de Grecia, la colonia de judíos fue protegida por el Marqués de Prat de Nantouillet (Encargado de Negocios de España en Grecia), y abastecida por la misión naval de Francia hasta el final del bloqueo.

²⁸ *Hispania* (Salónica mayo de 1919), núm. 1, pág. 18.

merciantes experimentados de aquellos riquísimos mercados, con unas técnicas adaptadas a las necesidades y costumbres de esos países. Sus firmas de una solvencia comercial a prueba de toda desconfianza. Su seriedad en los negocios era proverbial. Ninguna potencia extranjera mostró un sólo momento el más mínimo recelo. Su buen nombre era ya un uso consagrado por el tiempo y la experiencia²⁹.

Aquéllos, en definitiva, serían los únicos que podrían salvar el descrédito del comercio griego y el de la industria española en Grecia y en Oriente en general, pese a que fueran los propios israelitas los que así se lo hicieron ver al gobierno español a través de sus llamamientos en la prensa salonicense de entonces.

Es decir, que tanto Grecia como España tenían la mirada puesta en el colectivo de sefardíes de Salónica, habida cuenta el interés comercial y económico que dicha colonia representaba para el comercio heleno, no menos que para el español —aun cuando tardara bastante tiempo en admitirlo—, motivo más que suficiente para que Grecia obstaculizase la cuestión del reconocimiento de los judíos, a pesar de que otros países como Turquía y Serbia lo habían hecho, evitando así el perjuicio que podría ocasionarles el ser tratados como enemigos durante la guerra³⁰.

Si bien, gracias a las diligencias del Conde de Velle y del Marqués de Prat de Nantouillet, el gobierno de Atenas accedía a reconocer a aquella comunidad de menos de 900 individuos como súbditos españoles. Sin embargo, todavía hubo de transcurrir casi un decenio, concretamente en 1927, para que Grecia reconociese, por primera vez, la nacionalidad española a un grupo, no superior a setenta, de protegidos israelitas en el consulado de Salónica —eran muy pocos los que estaban dispuestos a regresar a España³¹.

Tres años después del Real Decreto del 20 de diciembre de 1924, por el que el General Primo de Rivera otorgaba la nacionalidad española a todos los sefarditas que la solicitasen antes del 31 de diciembre de 1930.

III. RELACIONES CULTURALES HISPANO-HEBREAS

Como se sabe, el interés de España hacia los sefarditas comenzó con su reivindicación, continuó con el estudio del idioma hebraico-español y

²⁹ *Hispania*, pág. 16; *vid.* TORROBA, F., *Los judíos españoles*, pág. 345; KELLER, W., *Historia del pueblo judío*, pág. 104.

³⁰ Durante la Primera Guerra Mundial, las relaciones comerciales entre España y Salónica fueron muy importantes debido a las dificultades de las comunicaciones con otros países.

³¹ AMAE Corresp. (Salónica), leg. 2042: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 16 de enero de 1928.

terminó con la protección oficial, la concesión de la nacionalidad y el fomento de las relaciones culturales, aspecto éste que supuso la modernización y conservación del lenguaje³².

Buena parte de ello fue posible gracias a la labor del doctor Pulido, el primero en descubrir la colonia de judíos en Salónica, aquellos españoles ignorados, pero que seguían hablando el idioma castellano. ¿Cómo podría ser posible, que después de haber vivido durante tanto tiempo rodeados de turcos y griegos, serbios y búlgaros, rusos y árabes, no hubiesen olvidado su lengua materna?

Aquel insigne doctor fue también el primero en poner de manifiesto la urgente necesidad de proteger los intereses españoles en Oriente desde el punto de vista cultural, sobre todo su lengua, amenazada por el gobierno de Atenas tras la anexión de Salónica.

En efecto, Grecia, a imitación de Francia e Italia, clamaba por la desaparición del castellano entre los sefarditas, repitiendo el conocido argumento: «Es una lengua inútil, puesto que no es el castellano, a fuerza de haberse corrompido, y conviene sustituirla por otra»³³. Bien es verdad que la pureza del idioma judeo-español se alteró a causa de la introducción de una serie de vocablos y expresiones ajenas, dado el cosmopolitismo oriental del que estuvieron rodeados.

La comunidad judía, temerosa, hizo un llamamiento al gobierno español, aprovechando la simpatía que el propio rey Alfonso XIII sentía hacia los sefardíes de Salónica, para que adoptase las medidas oportunas al respecto, conducentes a purificar el idioma entre los hebreos para poder crear una base sólida de influencia intelectual, comercial y política.

Entre las medidas que la colonia proponía no podemos dejar de recoger el envío de algunas gramáticas, diccionarios, libros de texto, obras clásicas, etc., para donarlas a las bibliotecas israelitas.

Más lejos llegarían los judíos en su deseo de conocer la cultura de la España de entonces, al pedir la implantación de escuelas en Salónica, para que los sefardíes allí residentes pudieran perfeccionar su lengua materna y sus descendientes la llegasen a hablar como en España.

De forma muy diferente debió pensar el gobierno ateniense, cuando propuso que se multiplicasen las instituciones de estudios griegos y que

³² TORROBA, F., *Los judíos españoles*, pág. 356. Vid. BANAMM LARSY, A., «Personajes judíos de novelas españolas», en *El Olivo* 11, Madrid enero-junio de 1980.

³³ AMAE Corresp. (Salónica), leg. 2042: despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 30 de enero de 1914.

se abriesen sus puertas a todos los judíos. En breve, creía el Ejecutivo, los israelitas hablarán la lengua griega³⁴.

En cualquier caso, mientras los hebreos esperaban la respuesta a todas sus peticiones y Grecia se empeñaba en que desapareciese el castellano, los sefardíes, gracias a sus sorprendentes esfuerzos, y llevados por el amor que sentían hacia España fundarían la primera revista de habla hispana en Salónica: *Hispania*, con la ayuda de un periodista y comerciante español, Domingo Solé, que se hallaba en Atenas desde 1918, si bien, el director fundador de la misma fue Ángel Dant³⁵.

La publicación de aquella revista venía a coincidir con un momento en el que los pueblos iban a constituir la Sociedad de Naciones para conocerse y poder trabajar mejor. Era obvio que ante aquellas circunstancias, los españoles de Oriente no podían, no debían estar distanciados de la que fue su madre patria. *Hispania* venía a colmar aquel alejamiento que desgraciadamente había durado más de cuatro siglos.

El primer número apareció el 30 de mayo de 1919 en Salónica. Después se publicaría en Atenas, vendiéndose posteriormente en el Pireo, Constantinopla, Esmirna, Madrid, Barcelona, Bilbao y en toda España³⁶. Su aparición era quincenal, aunque aspiraba a convertirse en periódico diario. Para su impresión se tuvo que fundir la letra ñ, cuyo carácter tipográfico, como se sabe, no existía en Atenas.

Entre los artículos más significativos del primer número destacaba el asombro que causó al doctor Pulido el oír hablar en las calles más céntricas de Salónica la lengua castellana. ¿Cómo es posible, se preguntaba, en tierras tan lejanas?³⁷. El idioma de Cervantes había convivido siempre con ellos. Paseando por Salónica daba la impresión de encontrarse en alguna vieja ciudad española del siglo xv.

El amor demostrado por aquellos judíos a su lengua materna, a la lengua castellana, era una de las más altas y más nobles expresiones de la tradición y del culto al origen nacional, como se refleja en el elogio con que *Hispania* saludaba a la prensa española:

³⁴ NORDAU, M., «Grecia y los israelitas de Salónica», en *L'Independent*. Salónica 28-29 de enero de 1914.

³⁵ MORCILLO ROSILLO, M., «*Hispania*, primera revista española en Oriente (1919)», en *Ensayos* (Albacete 1991), núm. 5, pág. 71.

³⁶ AMAE Política (Grecia), leg. 2517: despacho dirigido por el cónsul de España en Grecia al Ministro de Estado. Salónica 26 de marzo de 1919; *Ibidem*, Salónica 30 de mayo de 1919. Vid. *Hispania*, pág. 14.

³⁷ LEMOINE MARTINE, *El doctor Pulido, apóstol de los sefarditas*, págs. 20-21; TORROBA, F., *Los judíos españoles*, págs. 334-335.

«Para vosotros, colegas de España, un fraternal abrazo... No olvidéis nunca que en estas lejanas tierras, plumas españolas, esfuerzos humanos, trabajan por el bien de la patria. No olvidéis que en Salónica, en Constantinopla, en Esmirna, en Atenas y en todo Oriente, miles de almas esperan el calor de tu acogida... Pensad que lejos de la patria, un movimiento de espontáneo amor hacia ella renace en estos momentos; vosotros, buenos patriotas, los que sois el portavoz del pensamiento de nuestra juventud intelectual, no olvidaréis que en España decís: amor con amor se paga...»³⁸.

Este era un llamamiento que los intelectuales israelitas dirigían, no sólo a la prensa española, sino también al gobierno de España para que pusieran su mirada en Oriente. Sin el esfuerzo y la protección oficial, las enseñanzas españolas que se desarrollaban en Oriente podían malograrse.

Sobre todo deberían pensar en Salónica, en sus 80.000 habitantes que hablaban el español. Como se sabe, durante más de cuatro siglos se mantuvo el castellano sin que hubiese existido jamás una sola escuela española, ni un solo profesor de castellano.

La cuestión de la instalación de escuelas en Salónica —ya pedido desde el momento de la anexión— era de máxima urgencia, si no se quería que las próximas generaciones ignorasen el castellano, amenazado por el gobierno griego.

Las potencias europeas, sin embargo, dieron a aquel problema una importancia trascendental. En aquella época no se encontraba a casi nadie de mediana cultura que no hablase el francés. En Salónica, como en todo Oriente, existían varias escuelas e instituciones francesas, italianas, inglesas e incluso alemanas.

Bien es verdad que si los israelitas españoles habían llevado a cabo el esfuerzo inmenso de conservar el castellano, que hablaban siempre en sus casas, en su vida familiar, etc.; en cambio, hablaban también, una gran mayoría, el turco, muchos el italiano e incluso el inglés. Era frecuente encontrarse con quienes hablaban cinco o seis idiomas.

Con aquella enorme influencia lingüística, no era aventurado predecir que sin la protección de una escuela española que velase por la pureza y desarrollo de la lengua castellana, ésta estuviese llamada a desaparecer. Sería muy triste que el trabajo de más de cuatro siglos se viniera abajo en una época en que España había entrado en una nueva fase de actividad y renovación.

³⁸ *Hispania*, pág. 1.

Salónica era, en definitiva, el hogar español de Oriente. En manos de los israelitas estaba todo el comercio de Grecia oriental, Macedonia, Turquía y sus costas asiáticas. España no solamente debía crear escuelas, fundar hospitales, etc., sino que también tenía que instalar bibliotecas y, sobre todo, museos comerciales y cámaras de comercio. Es decir, que los grandes centros culturales de España no debían olvidar a Salónica, la perla del Egeo.

No en vano dijo un poeta judío en la Antigüedad que Salónica se había convertido en una madre del judaísmo, de bellas plantas y árboles fructíferos, tales como no pueden encontrarse en la actualidad en ningún lugar de la Tierra ³⁹.

En *Hispania* tendrían cabida todo tipo de anuncios e información. Sus páginas estaban a disposición de todos. Es más, pidieron a las Cámaras de comercio españolas que considerasen la revista como un corresponsal a sus órdenes.

En más de una ocasión, el Encargado de Negocios de España en Grecia llegó a solicitar al Ejecutivo de Madrid que se intercambiase la revista con el Boletín de información comercial español, ya conocido en Grecia ⁴⁰.

En definitiva, que *Hispania* tenía como finalidad, no sólo dar a conocer la España moderna a los israelitas de Salónica, sino también dar a conocer por escrito su lengua al resto de los judíos de todo el cercano Oriente, al propio tiempo que serviría de guía a los comerciantes y exportadores de España. El esfuerzo constante, decidido y obstinado de *Hispania* para influir en la juventud intelectual española y en los poderes públicos no cesaría un solo momento. Era pues, un fin patriótico.

Por todo ello, el director de dicha revista había pedido en numerosas ocasiones una subvención para la misma, al menos temporal y no por largo tiempo, al gobierno español, para ayudar a una publicación que habría de reportar grandes beneficios a sus intereses económicos y políticos ⁴¹, subvención que fue denegada reiteradas veces, alegando que el hecho de subvencionar un periódico en Grecia no parecía absolutamente necesario, habida cuenta que podría servir de precedente para que en otros muchos lugares, donde el comercio español tenía vínculos más fuer-

³⁹ KELLER, W., *Historia del pueblo judío*, pág. 104.

⁴⁰ AMAE Política (Grecia), leg. 2517: minuta dirigida por el Ministro de Estado al Encargado de Negocios de España en Grecia. Madrid 3 de marzo de 1920.

⁴¹ *Ibidem*, despacho dirigido por el Encargado de Negocios de España al Ministro de Estado. Atenas 3 de mayo de 1919.

tes y un mayor desarrollo económico, surgieran análogas pretensiones por parte de los interesados en publicaciones de índole parecidas.

Siempre se estaría a tiempo si transcurridos algunos años, se observara la necesidad de imprimir en dicha revista una especie de dirección que naciera de la Legación de España en Atenas, concediendo entonces las ventajas pecuniarias que creyeran convenientes ⁴².

Lo único que el ejecutivo estaba dispuesto a hacer era suscribirse por varios números para incrementar los ingresos de la misma. Si bien, no fue necesario hacerlo durante mucho tiempo, dado que dejó de publicarse a principios de 1920, desapareciendo su propietario, Domingo Solé, y comprometiendo la buena reputación de España ⁴³.

No solamente sería la revista *Hispania* la que hiciese un llamamiento al gobierno de Madrid para que protegiese el castellano —hasta aquel momento sin respuesta—, en peligro de desaparecer si no se establecían escuelas en Salónica, sino que también el director de dos periódicos de la ciudad: *El Liberal* y *El Pueblo*, hacía lo propio.

Los dos diarios estaban escritos en judeo-español. El primero aparecía por la mañana, el segundo por la tarde. Eran los únicos periódicos judíos que llegaban a toda la población, no sólo de Salónica, sino también de Macedonia y de otros países balcánicos. Como se sabe, el dialecto ladino salonicense tenía rasgos peculiares dentro de la comunidad judeo-española. La lengua materna del sefardí en Macedonia era el castellano de la España del siglo xv, aunque con algunos hebraismos y portuguesismos.

Las medidas que proponía para ello dicho director eran muy simples. Bastaría con publicar en los citados periódicos, escritos en caracteres hebraicos, regularmente todos los días, dos o tres columnas en castellano puro y con letras latinas.

Las palabras no utilizadas en la lengua castellana serían explicadas allí y así, poco a poco, el lector asimilaría el castellano y encontraría la posibilidad, con el paso del tiempo, de mantener correspondencia en español, lo que facilitaría mucho las relaciones comerciales. También podría leer revistas españolas y, en definitiva, interesarse por las cosas de España.

⁴² *Ibidem*, minuta dirigida por el Ministro de Estado al Encargado de Negocios de España en Grecia. Madrid 4 de marzo de 1920.

⁴³ *Ibidem*, despacho dirigido por el encargado de negocios de España en Grecia al ministro de Estado. Atenas 6 de abril de 1920.

De ese modo, lo que otros conseguirían hacer con gran fatiga, por los enormes sacrificios que conllevaba asistir a las escuelas, España lo obtendría por medios muy simples y rápidos, gracias a la supervivencia de su lengua entre aquella población, excesivamente fiel al idioma que hablaban desde hacía más de cuatro siglos ⁴⁴.

Para lograrlo, el director de los diarios solicitaba al gobierno de Madrid, una subvención en papel de imprenta, para que dichos periódicos pudieran añadir una hoja escrita en castellano correcto y con letras latinas. Tampoco hubo suerte en aquella ocasión ⁴⁵.

Una vez más, el Ejecutivo español se resistió a dar subvención alguna a la prensa judía —aun cuando toda ella perseguía fines patrióticos—, ignorando lo beneficioso que podría ser para sus intereses culturales, económicos y políticos en Oriente ⁴⁶.

Habría que esperar a 1924, cuando se les dio a los israelitas la oportunidad de hacerse españoles, para que muchos intelectuales y políticos se preocupasen por el tema, independientemente de lo que en su momento hicieran Canalejas, Romanones, Moret, etc.

En resumen, a pesar del recelo con que España contempló siempre la labor de los judíos en Oriente, hasta cierto punto justificado, no sería muy aventurado decir que de su reencuentro con aquella comunidad, la que más ventajas obtuvo fue España, aunque tardara mucho tiempo en darse cuenta de ello, ahora bien, el precioso tesoro de su lengua y su cultura fue el gran legado de España a los sefardíes, llevándolo a los más apartados rincones del mundo.

CONCLUSIONES

Con la anexión de Salónica por el gobierno griego tras finalizar las guerras balcánicas, el colectivo de judíos españoles vio agravada su situación, habida cuenta que habían dejado aquellas libertades que venían gozando bajo la administración turca para someterse a unas leyes estrictas al dictado de los helenos, donde la discriminación racial y la xenofobia

⁴⁴ *Ibidem*, despacho dirigido por el cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado. Salónica 30 de junio de 1919.

⁴⁵ *Ibidem*, despacho dirigido por el Encargado de Negocios de España en Grecia al Ministro de Estado. Atenas 22 de julio de 1919.

⁴⁶ *Vid.* tesis de Jossette Quahnon, *Les juifs sépharades depuis 1920*. París, La Sorbona, 1981; WELLS, L. W., *Para que el mundo lo recuerde*. Barcelona, Ed. Plaza y Janés, 1972.

siempre estuvieron presentes en el Ejecutivo de Atenas, haciendo muy difícil la convivencia entre griegos y sefardíes.

La cuestión del reconocimiento de los judíos salonicenses como súbditos españoles, fue otro problema más que tendría que soportar aquella comunidad israelita durante la Primera Guerra Mundial, poniendo de relieve cómo los intereses económicos y comerciales de Grecia primaban por encima de toda relación de amistad hispano-griega.

Por último, la aproximación a las relaciones culturales hispano-hebreas fue una muestra más del amor sin límites que aquellos sefarditas sentían por el idioma castellano, que tan celosamente habían mantenido durante tanto tiempo y, en definitiva, por la que fue su madre patria.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid).

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid).